

CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

CBD/WG2020/4/CRP.5/Add.1
26 de junio de 2022

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO DE
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EL
MARCO MUNDIAL DE LA
DIVERSIDAD BIOLÓGICA
POSTERIOR A 2020

Cuarta reunión

Nairobi, 21 a 26 de junio de 2022

Tema 4 del programa

**MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020 – METAS 14, 15,
16, 17, 18, 19.1, 19.2, 20, 21 y 22**

Proyecto de recomendación presentado por los Copresidentes

META 15

Tomar medidas administrativas o políticas para][garantizar que todas las][aumentar significativamente el número o el porcentaje de] empresas e instituciones financieras[, sobre todo las] [que tienen efectos significativos en la diversidad biológica,] [así como las empresas de gran tamaño y transnacionales][, que]:

- a) [Mediante requisitos vinculantes] [Vigilan, evalúan y revelan total y transparentemente con regularidad sus [dependencias de y] efectos en la diversidad biológica [junto con sus operaciones, sus cadenas de suministro y de valor y sus carteras];
- b) [Proporcionan la información necesaria a los consumidores para que el público sea capaz de tomar decisiones de consumo responsables];
- c) [Cumplen los compromisos de acceso y participación en los beneficio e informan al respecto;]
- d) [Asumen la responsabilidad jurídica de las infracciones] [,por ejemplo, mediante sanciones, y proporcionan responsabilidad y compensación por daños y para hacer frente a conflictos de intereses;]
- e) [Siguen un enfoque basado en los derechos] [, incluidos los derechos humanos y los derechos de la Madre Tierra.]

Con el fin de reducir [significativamente] [a la mitad] los efectos negativos en la diversidad biológica, aumentar los efectos positivos, reducir los riesgos que corren las empresas e instituciones financieras en relación con la diversidad biológica, y [avanzando hacia modalidades de producción sostenibles] [fomentar una economía circular] [,coherente y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales, junto con los reglamentos estatales.]

META 16

Garantizar que se alienta y se capacita a [todos los consumidores] [todo el mundo] a tomar decisiones [sostenibles] [de consumo, entre otras formas, [estableciendo marcos políticos, legislativos y reguladores propicios, mejorando la educación y el acceso a información y alternativas [específicas] pertinentes, teniendo en cuenta [las circunstancias nacionales] [los contextos sociales, económicos, culturales [e históricos]]

[Reducir a la mitad la huella mundial [de las dietas] [de los sistemas alimentarios] [del consumo] [Reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per cápita, y reducir considerablemente la generación de

residuos[, y, si procede, eliminar la sobreexplotación de recursos naturales y otras materias de una manera equitativa] [, con el fin de que todos los pueblos puedan vivir en perfecta armonía con la Madre Tierra]

META 17

Establecer medidas [de evaluación de los riesgos ambientales] [con fundamento científico] [basadas en el criterio de precaución], fortalecer la capacidad para ellas e implementarlas en todos los países con el fin de [evitar,] gestionar [o controlar] los posibles efectos [adversos] de [organismos vivos modificados resultantes de] la biotecnología [incluidas la biología sintética y otras técnicas genéticas nuevas junto con sus productos y componentes] en la diversidad biológica [y], [teniendo también en cuenta los riesgos para] la salud humana, [y consideraciones socioeconómicas] [evitar o reducir todo lo posible] [el riesgo de estos impactos] [entre otras formas, mediante la evaluación de riesgos y la gestión e implementación de iniciativas de exploración, vigilancia [y evaluación], [reconociendo al mismo tiempo los posibles beneficios de la [aplicación de la] biotecnología [moderna] [para cumplir los objetivos del Convenio y los objetivos de desarrollo sostenible]].

META 19.1

[De acuerdo con el artículo 20 del Convenio,] Aumentar [considerablemente] [progresivamente] el nivel de recursos financieros procedentes de todo tipo de fuentes, [nacionales e internacionales,] públicas y privadas, [alineando [los flujos financieros] [las] con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y avanzando hacia economías positivas para la naturaleza,] [para que todas las Partes apliquen el Convenio mediante el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.] [para poner en práctica las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, aprovechando los planes nacionales de financiación de la diversidad biológica o instrumentos similares] [eliminando el déficit de financiación para] [llegar] [al menos] [a 700 000 millones de dólares estadounidenses, incluida una reducción de 500 000 millones de dólares de los subsidios perjudiciales y medidas de conservación que asciendan a 200 000 millones de dólares mediante la recaudación de 1 % del PIB de aquí a 2030] [200 000 dólares [anuales] al año] [incluyendo recursos financieros nuevos, adicionales innovadores y eficaces[, oportunos y de fácil acceso] de la siguiente manera:]

a) [Aumentando [progresivamente] los [flujos financieros] [recursos financieros públicos] internacionales [nuevos y adicionales] [nuevos, adicionales, innovadores, eficaces, oportunos y de fácil acceso] de [[las Partes que son países desarrollados] [los países con capacidad para ello y los instrumentos e instituciones existentes, entre ellas las instituciones financieras internacionales y los bancos de desarrollo multilaterales para satisfacer las necesidades de los países más vulnerables] [flujos financieros] para países en desarrollo [que necesiten apoyo para poner en práctica sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica teniendo en cuenta sus capacidades] [y todos los pueblos indígenas y comunidades locales] [y mujeres y jóvenes] [mediante modalidades de acceso directo] [incluyendo recursos financieros de otras iniciativas centradas en la Madre Tierra] [evitando el doble cómputo] [alcanzando] [en] al menos [--]000 millones de dólares al año de] [10 000 millones de dólares al año [un porcentaje creciente de]] recursos financieros de al menos 100 000 millones de dólares anualmente hasta 2030, cantidad que será revisada para el periodo 2030-2050, con el fin de satisfacer las necesidades de los países en desarrollo] de aquí a 2030 [en forma de donaciones internacionales [a países en desarrollo]], [reconociendo responsabilidades comunes pero diferenciadas,] [con el fin de aplicar eficazmente el [Convenio a través del] marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, en armonía con el artículo 20 del Convenio. Dicha movilización y provisión financieras [son aparte y distintas de las del [están en armonía con las del] [maximizan los beneficios secundarios y las sinergias con el] Acuerdo de París concertado bajo los auspicios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como de [su] ayuda oficial para el desarrollo [y otros flujos financieros internacionales];]

b) Aprovechar la financiación privada [y las estrategias privadas para recopilar recursos nuevos y adicionales, incluido el pago por servicios de los ecosistemas, fondos mundiales para hacer frente

a los efectos en la diversidad biológica y enfoques basados en los consumidores, por ejemplo, un 1 % de la venta al por menor y una creciente movilización de recursos nacionales] [incluida la creación de instrumentos financieros nuevos e innovadores así como la promoción de la financiación combinada];

c) [Aumentando] [Duplicando] [progresivamente] la movilización de recursos nacionales [, por ejemplo,] [mediante la inclusión de la diversidad biológica en las prioridades nacionales,] [mediante la integración de la diversidad biológica en todos los sectores e instituciones y reforzando el uso de incentivos económicos positivos que estimulen planes innovadores como el pago por servicios de los ecosistemas y haciendo un llamamiento a los bancos de desarrollo nacionales para que aumenten su financiación] [, por ejemplo, abordando la deuda soberana de maneras justas y equitativas] [considerando el margen de maniobra fiscal y los niveles de deuda soberana] [mediante la preparación de planes nacionales de financiación de la diversidad biológica o instrumentos similares] [de aquí a 2030] [, y

[d) Estableciendo un nuevo instrumento financiero internacional,] [Estableciendo, de aquí a 2030, un fondo mundial para la diversidad biológica que esté plenamente operativo de aquí a 2025, y que sirva de mecanismo dedicado exclusivamente a proporcionar recursos financieros a las Partes que son países en desarrollo según se estipula en los artículos 20 y 21 del Convenio, complementados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial;]

[e) Aprovechando la financiación destinada a hacer frente al cambio climático] al mismo tiempo que se mejora la eficacia[, la eficiencia y la transparencia] de la utilización de los recursos y [elaborando y poniendo en práctica] [teniendo en cuenta] los planes nacionales de financiación de la diversidad biológica o [instrumentos similares];]

[f) Estimulando planes innovadores [de ámbito tanto nacional como internacional] como [los enfoques fundamentados en soluciones basadas en la naturaleza y los basados en los ecosistemas] el pago por servicios [medioambientales] [de los ecosistemas][, bonos verdes, compensaciones de la pérdida de diversidad biológica, créditos de carbono, mecanismos de participación en los beneficios en el contexto de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, y canje de deuda por medidas de protección ambiental.]]
